COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 16 de junio de 2016
"Centro de Justicia Penal de Puebla"
11 sur 11913 San Francisco Mayorazgo 10:30 horas.

ORDEN DEL DÍA

1.- Pase de lista y Declaración de quórum Legal.

2.- Lectura del Orden del Día; y en su caso, aprobación.

3.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, y en su caso, aprobación.

4.- Lectura del Dictamen de Acuerdo por virtud del cual "Se solicita respetuosamente al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado para que en uso de sus atribuciones y en la medida de sus posibilidades, establezca por medio de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado así como al Centro Estatal de Mediación, en coordinación con los 217 municipios del Estado, políticas de comunicación y difusión con el objetivo de que la ciudadanía conozca la existencia de los medios alternativos de solución, así como los servicios que ofrece el Centro Estatal de Mediación del Honorable Tribunal Superior de Justicia y haga uso de los mismos, específicamente en aquellos correspondientes a los medios alternativos de solución", y en su caso, aprobación.

5.- Lectura del oficio número D.G.P.L. 63-II-4-929 de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LIII Legislatura, a través del cual comunica a esta Soberanía el siguiente Acuerdo: "…Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas, a armonizar su legislación con la reforma constitucional por la cual se reconoció el derecho a la identidad de las personas, a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento y la expedición gratuita de la primer copia certificada del acta de registro de nacimiento para hacer efectivo el cumplimiento de estos derechos".

6.- Lectura del oficio número D.G.P.L. 63-II-4-915 de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LIII Legislatura, a través del cual comunica a esta Soberanía el siguiente Acuerdo: "…Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados a revisar su legislación penal a fin de considerar, en cumplimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos "Campo Algodonero", la estandarización del tipo penal de feminicidio, a fin de ajustarlo a la perspectiva de género, a elementos objetivos que no dificulten su acreditación y a ubicarlo como delito de naturaleza jurídica autónoma del homicidio, tomando como referencia la descripción típica del artículo 325 del Código Penal Federal…".

7.- Lectura del oficio número SC-SAGC-DAQD-/229/2016, de fecha doce de mayo del año en curso, suscrito por la Directora de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría del Estado, por el que remite oficio número DGDI/DAC/310/1378/2016, signado por el Director de Área adscrito a la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

8.- Lectura del oficio número CE/SG/ED/0259/2016, de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Secretario General Encargado del Despacho, del Poder Legislativo de Nayarit de la Legislatura XXXI, a través del cual comunica a esta Soberanía el siguiente Acuerdo: "Único. - La Trigésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las entidades federativas que aún no lo hayan hecho para que establezcan y en su caso armonicen sus respectivas legislaciones en torno a la figura del divorcio sin expresión de causa, en armonía con lo dispuesto por los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación".

9.- Lectura del oficio número CE/SG/ED/0264/2016, de fecha diecisiete de mayo del año en curso, suscrito por el Secretario General Encargado del Despacho, del Poder Legislativo de Nayarit de la Legislatura XXXI, a través del cual comunica a esta Soberanía el Acuerdo correspondiente.

10.- Lectura del oficio número oficio número CP2R1A.-791.20 de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Senado de la República del Congreso de la Unión, a través del cual comunica a esta Soberanía el siguiente Acuerdo: "Primero. - La Comisión Permanente exhorta a las legislaturas locales de las entidades federativas, a reconocer y legislar el acoso sexual en el ámbito público, a fin de visibilizarlo como manifestación cotidiana de la violencia sexual contra las mujeres y niñas…".

11.- Lectura del oficio número oficio número CP2R1A.-779.20 de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Senado de la República del Congreso de la Unión, a través del cual comunica a esta Soberanía el siguiente Acuerdo: "…Segundo. - La Comisión Permanente exhorta a las legislaturas de las entidades federativas, a realizar en aquellas entidades donde no lo han hecho, las adecuaciones pertinentes en sus legislaciones penales para que el delito de feminicidio se tipifique conforme a lo establecido en el Código Penal Federal…".

12.- Asuntos Generales.